



Si empiezo este año un Máster “habilitante”. ¿Qué ayudas puedo tener?

Si tu nota media en la titulación con la que accedes al Máster está entre 6,40 y 6,49 puntos, puedes optar a las ayudas de **matrícula, desplazamiento + incremento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,5)**.

En cambio, si está entre 6,21 y 6,39 puntos, puedes optar a las ayudas de **matrícula, desplazamiento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,25)**.

Sin embargo, si está entre 6,00 y 6,20 puntos, únicamente podrías obtener la ayuda de **matrícula y la cuantía mínima de la de material**.

Si has tenido la **beca de matrícula o la matrícula y la variable mínima** en la Beca **MECD**, puedes optar a las ayudas de **desplazamiento + incremento y material (cuantía mínima multiplicada por 1,5)**.

Si dejaste en borrador la beca MECD o se te **olvidó solicitarla** y tienes **a partir de 6,50 puntos** en la nota media de la titulación con la que accedes al Máster, únicamente puedes optar a la ayuda de **matrícula**.

Recuerda que para todos estos supuestos tu matrícula en 2017-18 debe ser de, al menos 40 créditos. Si es de 24 a 39, únicamente puedes optar a las ayudas de matrícula y material (cuantía mínima) y si es de menos de 24 en 2017-18, solo a la matrícula.